



REGISTRADO BAJO CDCIC-111/23

Corresponde al Expe. N° 1317/23

BAHIA BLANCA, 18 de abril de 2023

VISTO:

El Taller de Competencias de Programación que se desarrolla en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación desde el año 2012; y

CONSIDERANDO:

Que este taller está orientado a desarrollar en los jóvenes la capacidad de programar e introducirlos en actividades realizadas por los profesionales de Informática;

Que el proceso de programación permite aplicar y desarrollar formas de razonamiento que son relevantes en Informática, pero también en muchas otras áreas del conocimiento;

Que la participación de los jóvenes en actividades extracurriculares les permite explorar talentos y aptitudes y mejorar el conocimiento acerca de su potencial;

Que actualmente existen varias competencias de programación para nivel secundario y es necesario preparar alumnos para que participen en estas competencias;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para cubrir dicho cargo;

Que la Comisión Ad Hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomendó la designación del Sr. Franco Culaciati para cumplir funciones como Auxiliar de Docencia en el Taller de Competencias de Programación;

Que por resolución CDCIC- 019/23 *Expte. 0473/23 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple (Cargo de Planta 27028650), vacante por renuncia del Lic. Marcelo J. Endara (Leg.10520);

Que por resolución CDCIC- 107/23 *Expte. 0513/22 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028953), por licencia sin goce de haberes Ing. Mariano Maisonnave (Leg.14153);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 18 de abril de 2023 dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN



/// CDCIC-111/23

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contratar al **Señor Franco CULACIATI (DNI: 40.832.161)** para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia en el **Taller de Competencias de Programación** (Cód. 7933) que se desarrollará en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde la efectiva toma de posesión del cargo y hasta 31 de diciembre de 2023.-

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”. -

ARTICULO 3º: La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple (Cargo de Planta 27028650) efectuado por Res. CDCIC-019/23*Expe .0473/23 y del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028953), efectuado por resolución CDCIC-107/23 *Expte. 0513/22.-

ARTICULO 4º: Regístrate; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.